

Expediente: 731/2025

AP-1227-25 a AP-1228-25
 AP-1227-25
 EBF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Melia azedarach* con ID nº 122998 situado en Zona Peatonal entre Calle Fernando Zobel y Calle Milano Plomizo (AP-1227-2025)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Melia azedarach* con ID nº 122998 situado en Zona Peatonal entre Calle Fernando Zobel y Calle Milano Plomizo (AP-1227-2025).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN .Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de *Melia azedarach*, situado en una zona peatonal ubicada entre la Calle Fernando Zobel y la Calle Milano Plomizo, perteneciente al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Se trata de un ejemplar situado en terrizo, cerca de las viviendas junto a las que se encuentra, de forma que sus raíces subterráneas de gran tamaño están afectando a las estructuras tanto del acerado, del muro y de parte de la vivienda, además la copa del ejemplar está ocasionando daños en los tejados de las viviendas colindantes. Se recomienda su apeo, siguiendo el criterio de riesgo y gestión/renovación del arbolado, ya que supones asumir un riesgo por posible afección a servicios o fallo de alguna de sus partes, sin que sea posible otra acción o intervención viable para revertir dicha situación y que se va a ir haciendo más desfavorable con el paso del tiempo. Dada la posibilidad de daños y ante la inexistencia de posibles medidas correctoras, se justifica la presente solicitud de autorización del apeo del ejemplar.

Se solicita, por tanto, autorización para proceder a su apeo en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005

ESTADO GENERAL: Ejemplar que ha sufrido podas de terciado anteriormente

OBSERVACIONES: Se trata de un ejemplar situado en terrizo, cerca de las viviendas junto a las que se encuentra, de forma que sus raíces subterráneas de gran tamaño están afectando a las estructuras tanto del acerado, del muro y de parte de la vivienda, además la copa del ejemplar está ocasionando daños en los tejados de las viviendas colindantes.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
 41013 Sevilla
 Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	hQFkq1GnNJ+S4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	09/12/2025 08:54:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hQFkq1GnNJ+S4XSMfX9VNg==		

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1227-25) PARTE 1^a

Código ID: 122998

AP-1227-25

UBICACIÓN: PEATONAL C/F.ZOBEL – C/M.PLOMIZO

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de *Melia azedarach*, situado en una zona peatonal ubicada entre la Calle Fernando Zobel y la Calle Milano Plomizo, perteneciente al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Se trata de un ejemplar situado en terrizo, cerca de las viviendas junto a las que se encuentra, de forma que sus raíces subterráneas de gran tamaño están afectando a las estructuras tanto del acerado, del muro y de parte de la vivienda, además la copa del ejemplar está ocasionando daños en los tejados de las viviendas colindantes.

Se recomienda su apeo, siguiendo el criterio de riesgo y gestión/renovación del arbolado, ya que supones asumir un riesgo por posible afección a servicios o fallo de alguna de sus partes, sin que sea posible otra acción o intervención viable para revertir dicha situación y que se va a ir haciendo más desfavorable con el paso del tiempo.

Dada la posibilidad de daños y ante la inexistencia de posibles medidas correctoras, se justifica la presente solicitud de autorización del apeo del ejemplar. Se aporta documento justificativo y fotografías.

Se solicita, por tanto, autorización para proceder a su apeo en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aportan fotografía y plano de situación.

Sevilla a 25 de noviembre de 2025

El Ingeniero Técnico Forestal

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-1227-25) PARTE 2^a

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 25 de noviembre de 2025.
2. **SITUACIÓN:** Peatonal C/ Fernando Zobel – C/ Milano Plomizo
3. **DISTRITO:** Este-Alcosa-Torreblanca.
4. **ESPECIE:** *Melia azedarach*
5. **P.C. (c.m):** 130
6. **ALTURA (m):** 13
7. **ALCORQUE (m):** Terrizo.
8. **LATITUD DE ACERADO(m):**
9. **LESIONES GRAVES:**

10. ESTADO GENERAL:

Ejemplar que ha sufrido podas de terciado anteriormente.

11. OBSERVACIONES:

Se trata de un ejemplar situado en terrizo, cerca de las viviendas junto a las que se encuentra, de forma que sus raíces subterráneas de gran tamaño están afectando a las estructuras tanto del acerado, del muro y de parte de la vivienda, además la copa del ejemplar está ocasionando daños en los tejados de las viviendas colindantes.

12. FOTOGRAFÍAS:

Visión general del árbol:





13. PLANO DE SITUACIÓN:

